

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 19**

## EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de desistimiento dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Pablo Arredondo Gómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Universal” y “Edificaciones Lometi, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 496 de 2010, se ha acordado notificar a “Edificaciones Lometi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la parte dispositiva recaída en la mencionada resolución, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Edificaciones Lometi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.133/10)